

Fecha 03.10.2018	Sección Economía	Página 5
----------------------------	----------------------------	--------------------

ACTIVIDADES SINDICALES

El tratado emplaza a México a completar la reforma laboral este año



ZENYAZEN FLORES
zflores@elfinanciero.com.mx

El nuevo Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá (USMCA, las siglas en inglés) incluyó un Capítulo Laboral con dedicatoria especial para México, ya que emplazó a nuestro país a aprobar antes de que concluya este año las leyes secundarias de la reforma en esa materia, que entró en vigor el 24 de febrero de 2017.

Específicamente, el Capítulo Laboral del USMCA incluyó un Anexo sobre la representación de trabajadores en las negociaciones colectivas entre empresas y

sindicatos, que obliga a México a reconocer el derecho, y le fija un plazo.

“La expectativa de las partes es que México adopte la legislación descrita antes del 1 de enero de 2019. Se entiende además que la entrada en vigor del acuerdo puede demorarse hasta que dicha legislación entre en vigencia”, suscribe el texto.

El USMCA fijó ese plazo dado que el gobierno mexicano entrante, encabezado por López Obrador, ha confirmado que cada una de estas disposiciones están en su agenda sexenal.

Lo anterior implica que la futura titular de la Secretaría del Trabajo, Luisa María Alcalde, tendría que enviar iniciativas para reformar la Ley Federal del Trabajo (LFT) que sean aprobadas antes del 31 de diciembre.

Alfredo Kupfer, consejero laboral de la American Chamber México (Amcham) dijo que en el Anexo del Capítulo es claro que México debe cumplir con aprobar leyes para garantizar la negociación colectiva y libertad de asociación, por lo que se tienen que acelerar los procesos en el gobierno y Congreso para aprobar la legislación.

Añadió que es necesario que en estos meses haya consultas en las comisiones del Senado con la participación de las empresas.

Tomás Natividad, presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), advirtió que cumplir con el Capítulo Laboral podría ser difícil para empresas y sindicatos, pero que el sector privado quiere participar en la discusión de las leyes secundarias.

FOCOS

En las negociaciones trilaterales, los sindicatos de EU y Canadá manifestaron la desventaja que les representa el bajo costo de la mano de obra en México.

El Anexo obliga a México a proporcionar en las leyes laborales el derecho a participar en actividades para la negociación colectiva.

También a organizarse, formar y afiliarse al sindicato de su elección y prohibir la injerencia de los empleadores en estas actividades.

24

DE FEBRERO

De 2017, México aprobó cambios sobre la justicia laboral

